

RIO GALLEGOS, 07 NOV 2016

VISTO:

El Expediente N° 72.264/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 699 de fecha 4 de Octubre de 2016, dictada por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, se otorgó excepción a la alumna Cecilia Rosalía SOTO SOTO de la Carrera Profesorado en Letras para cursar las asignaturas Literatura Latinoamericana II y Literatura Argentina I de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Literatura Latinoamericana I, hasta las mesas de exámenes del mes de Septiembre de 2016;

QUE el instrumento legal citado en el considerando anterior fue dictado Ad-Referendum del Consejo de Unidad en virtud de que contaba con Despacho de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación, por lo que corresponde ratificar lo actuado por el Sr. Decano;

QUE a fs. 14 obra nota interpuesta por la alumna Cecilia Rosalía SOTO SOTO, mediante la cual solicita se reconsidera la solicitud de excepción que fuera otorgada por Disposición N° 699/16 y se le otorgue la excepción, comprometiéndose a rendir la asignatura Literatura Latinoamericana I, en las Mesas de Exámenes del mes de Octubre de 2016;

QUE la alumna SOTO SOTO menciona en su nota que no rindió en las mesas de exámenes del mes de Septiembre de 2016, debido a que el trabajo monográfico no estaba aprobado;

QUE por Nota N° 412/16 el Departamento de Alumnos y Estudios ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 699 de fecha 4 de Octubre de 2016, dictada por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos Ad-Referéndum del Consejo de Unidad,

QUE asimismo en acto plenario se aprobó por mayoría no dar tratamiento a la solicitud de reconsideración interpuesta por la alumna Cecilia Rosalía SOTO SOTO de la Carrera Profesorado en Letras, en función de lo establecido en el Artículo 36º del Acuerdo N° 475/12 mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo de Unidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 699 de fecha 4 de Octubre de 2016, dictada por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos Ad-Referéndum del Consejo de Unidad.-

ARTÍCULO 2º.- NO DAR TRATAMIENTO al pedido de reconsideración efectuado por la alumna Cecilia Rosalía SOTO SOTO (DNI N° 35.570.025) de la Carrera Profesorado en Letras, en función de lo establecido en el Artículo 36º del Acuerdo N° 475/12 mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo de Unidad.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas, Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Argº. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

583